

**CONTRATO N° 03-SIE-GADMPS-2024**  
**CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, legalmente representado por el **LCDO. CARLOS EDELMIRO TENECELA**, en calidad de ALCALDE (S), a quien en adelante se denominará simplemente como **“LA CONTRATANTE”** y, por otra parte, el **SR. FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO**, con Ruc 0102087798001, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará **“EL CONTRATISTA”**. Quienes, teniendo conocimiento de sus derechos y obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES.**

**1.1.-** De conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Plan Anual de Contrataciones de “LA CONTRATANTE”, se contempla la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”.

**1.2.-** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de “LA CONTRATANTE”, mediante RESOLUCIÓN No GADMPS-A-2024-0047-R, de fecha 08 de mayo de 2024, resolvió aprobar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMPS-2024-00004 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”.

**1.3.-** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la certificación presupuestaria N° 065, de fecha 24 de abril de 2024, destinada a financiar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO"

**1.4. -** Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de "LA CONTRATANTE", mediante Resolución No GADMPS-A-2024-0050-R, de fecha 30 de mayo de 2024, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado SIE-GADMPS-2024-00004, cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", al oferente MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, con RUC Nro. 0102087798001.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

**2.1** "EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar y entregar a entera satisfacción la "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**", según las características y especificaciones técnicas constantes en los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado SIE-GADMPS-2024-00004, mismas que se detallan a continuación:



N°	CPC	Descripción	Especificación	Pres	Req
1	38912013307	Tóner Negro compatible con - RICOH IM C300	Código 842378 - Genuina Color Negro compatible con copiadora RICOH IM C300- Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5%	U	5
2	38912013307	Tóner Amarillo compatible con - RICOH IM C300	Código 842381 - Genuina Color Amarillo compatible con copiadora RICOH IM C300- Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 %	U	5
3	38912013307	Tóner Magenta compatible con - RICOH IM C300	Código 842380 - Genuino Color Magenta compatible con copiadora RICOH IM C300 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 %	U	5
4	38912013307	Tóner Cyan compatible con - RICOH IM C300	Código 842379 - Genuino Color Cyan compatible con copiadora RICOH IM C300 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 %	U	5
5	38912013307	Tóner Negro compatible con - RICOH IM C2500	Código 842307 - Genuino Color Negro compatible con copiadora RICOH IM C2500- Rendimiento estimado 16,500 páginas al 5%	U	4
6	38912013307	Tóner Amarillo compatible con - RICOH IM C2500	Código 842308 Genuino Color Amarillo compatible con copiadora RICOH IM C2500- Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5%	U	4
7	38912013307	Tóner Magenta compatible con - RICOH IM C2500	Código 842309 Genuino Color Magenta compatible con copiadora RICOH IM C2500 - Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5%	U	4
8	38912013307	Tóner Cyan compatible con - RICOH IM C2500	Código 842310 Genuino Color Cyan compatible con copiadora RICOH IM C2500 - Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5%	U	4
9	38912013307	Tóner Negro compatible con - RICOH MP C5501	Código 842488 - Genuino Color Negro compatible con copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 25,500 páginas al 5%	U	5
10	38912013307	Tóner Amarillo compatible con - RICOH MP C5501	Código 841453 - Genuino Color Amarillo compatible con copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5%	U	5
11	38912013307	Tóner Magenta compatible con - RICOH MP C5501	Código 841454 - Genuino Color Magenta compatible con copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5%	U	5
12	38912013307	Tóner Cyan compatible con - RICOH MP C5501	Código 841455 - Genuino Color Cyan compatible con copiadora RICOH MP C5501- Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5%	U	5
13	38912013307	Tóner Negro compatible con - RICOH MP C307	Código 842091 - Genuino Color Negro compatible con copiadora RICOH MP C307- Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5%	U	3
14	38912013307	Tóner Amarillo compatible con - RICOH MP C307	Código 842094 - Genuino Color Amarillo compatible con copiadora RICOH MP C307- Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 %	U	3
15	38912013307	Tóner Magenta compatible con - RICOH MP C307	Código Ricoh 842093 - Genuino Color Magenta compatible con copiadora RICOH MP C307 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5%	U	3
16	38912013307	Tóner Cyan compatible con - RICOH MP C307	Código 842092 - Genuino Color Cyan compatible con copiadora RICOH MP C307 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5%	U	3
17	38912013307	Tóner Negro compatible con - RICOH MP 201	Código 841718 - Genuino Color Negro compatible con copiadora RICOH MP 201 - Cartucho de 230 gramos - TIPO 1170D - TIPO 1270D - Rendimiento estimado 7000 páginas al 6%	U	10
18	38912013307	Cartucho de Tinta Negra compatible con Epson WorkForce Pro WF-6590	Código T748XXL120 Cartucho de tinta Negro compatible con copiadora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 10.000 Páginas al 5%.	U	3
19	38912013307	Cartucho de Tinta Amarillo, compatible con Epson WorkForce Pro WF-6590	Código T748XXL420 Cartucho de tinta Amarillo compatible con copiadora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5%.	U	3
20	38912013307	Cartucho de Tinta Magenta, compatible con Epson WorkForce Pro WF-6590	Código T748XXL320 Cartucho de tinta Magenta compatible con copiadora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5%.	U	3
21	38912013307	Cartucho de Tinta Cyan, compatible con Epson WorkForce Pro WF-6590	Código T748XXL220 Cartucho de tinta Cyan compatible con copiadora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5%.	U	3
22	38912013307	Tinta color negro para copadoras Epson serie L	Contenido neto 1000L Tinta de 1 Litro Epson compatible con L210, L220, L310, L380, L355, L365, L375, L395, L475, L495, L555, L3150, L575	Litro	3

**CLÁUSULA TERCERA. – PRECIO.**

**3.1.-** El valor del presente contrato, que “LA CONTRATANTE” pagará a “EL CONTRATISTA”, es el de \$ 7.042,00 (**SIETE MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON /100 CENTAVOS**) sin incluir el IVA.

Item #	Unidad	Descripción	Código	Cant.	P.Unit	P. Total
1	Unidad	Tóner Negro para copiadora - RICOH IM C300 Código 842378 - Genuina Color Negro para copiadora RICOH IM C300- Rendimiento estimado 17,000 páginas	842378	5	36,80	184,00
2	Unidad	Tóner Amarillo para copiadora - RICOH IM C300 Código 842381 - Genuina Color Amarillo para copiadora RICOH IM C300- Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 por ciento	842381	5	82,80	414,00
3	Unidad	Tóner Magenta para copiadora - RICOH IM C300 Código 842380 - Genuino Color Magenta para copiadora RICOH IM C300 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 por ciento	842380	5	77,48	387,40
4	Unidad	Tóner Cyan para copiadora - RICOH IM C300 Código 842379 - Genuino Color Cyan para copiadora RICOH IM C300 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 por ciento	842379	5	77,48	387,40
5	Unidad	Tóner Negro para copiadora - RICOH IM C2500 Código 842307 - Genuino Color Negro para copiadora RICOH IM C2500- Rendimiento estimado 16,500 páginas al 5por ciento	842307	4	56,01	224,04
6	Unidad	Tóner Amarillo para copiadora - RICOH IM C2500 Código 842308 Genuino Color Amarillo para copiadora RICOH IM C2500- Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5por ciento	842308	4	128,60	514,40
7	Unidad	Tóner Magenta para copiadora - RICOH IM C2500 Código 842309 Genuino Color Magenta para copiadora RICOH IM C2500 - Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5por ciento	842309	4	128,60	514,40
8	Unidad	Tóner Cyan para copiadora - RICOH IM C2500 Código 842310 Genuino Color Cyan para copiadora RICOH IM C2500 - Rendimiento estimado 10,500 páginas al 5por ciento	842310 842445	4	113,03	452,12
9	Unidad	Tóner Negro para copiadora - RICOH MP C5501 Código 842488 - Genuino Color Negro para copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 25,500 páginas al 5por ciento	842488 841582	5	69,65	348,25
10	Unidad	Tóner Amarillo para copiadora - RICOH MP C5501 Código 841453 - Genuino Color Amarillo para copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5por ciento	841453	5	109,08	545,40
11	Unidad	Tóner Magenta para copiadora - RICOH MP C5501 Código 841454 - Genuino Color Magenta para copiadora RICOH MP C5501 - Rendimiento estimado 17,000 páginas al 5por ciento	841454	5	109,08	545,40
12	Unidad	Tóner Cyan para copiadora - RICOH MP C5501 Código 841455 - Genuino Color Cyan para copiadora RICOH MP C5501- Rendimiento estimado 17.000 páginas al 5por ciento	841455	5	109,08	545,40

13	Unidad	Tóner Negro para copiadora - RICOH MP C307 Código 842091 - Genuino Color Negro para copiadora RICOH MP C307 - Rendimiento estimado 17.000 páginas al 5por ciento	842091	3	31,54	94,62
14	Unidad	Tóner Amarillo para copiadora - RICOH MP C307 Código 842094 - Genuino Color Amarillo para copiadora RICOH MP C307- Rendimiento estimado 6000 páginas al 5 por ciento	842094	3	80,17	240,51
15	Unidad	Tóner Magenta para copiadora - RICOH MP C307 Código Ricoh 842093 - Genuino Color Magenta para copiadora RICOH MP C307 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5por ciento	842093	3	80,17	240,51
16	Unidad	Tóner Cyan para copiadora - RICOH MP C307 Código 842092 - Genuino Color Cyan para copiadora RICOH MP C307 - Rendimiento estimado 6000 páginas al 5por ciento	842092	3	80,17	240,51
17	Unidad	Tóner Negro para copiadora - RICOH MP 201 Código 841718 - Genuino Color Negro para copiadora RICOH MP 201 - Cartucho de 230 gramos - TIPO I170D - TIPO I270D - Rendimiento estimado 7000 páginas al 6por ciento	841718	10	27,60	276,00
18	Unidad	Cartucho de Tinta Negra para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590 Código T748XXL120 Cartucho de tinta Negro para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 10.000 Páginas al 5por ciento.	T748XXL120	3	59,70	179,10
19	Unidad	Cartucho de Tinta Amarillo, para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590 Código T748XXL420 Cartucho de tinta Amarillo para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5por ciento.	T748XXL420	3	75,96	227,88
20	Unidad	Cartucho de Tinta Magenta, para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590 Código T748XXL320 Cartucho de tinta Magenta para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5por ciento	T748XXL320	3	75,96	227,88
21	Unidad	Cartucho de Tinta Cyan, para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590 Código T748XXL220 Cartucho de tinta Cyan para impresora Epson WorkForce Pro WF-6590, Rendimiento Estimado: 7.000 Páginas al 5por ciento.	T748XXL220	3	75,96	227,88
22	Unidad	Tinta color negro para copiadoras Epson serie L Contenido neto 1000L Tinta de 1 Litro para impresoras Epson L210, L220, L310, L380, L355, L365, L375, L395, L475, L495, L555, L3150, L575	LITRO	3	8,30	24,90
					SubTotal	7042,00

## CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO.

**4.1.-** “LA CONTRATANTE” cancelará el valor del contrato a “EL CONTRATISTA” de la siguiente manera:

- El ciento por ciento 100% del valor total del contrato, contra entrega de los bienes requeridos por el GADMPS, previo informe de satisfacción del Administrador del contrato y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y entrega de la factura. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de “EL CONTRATISTA”, por aplicación del contrato y de la Ley.

## CLÁUSULA QUINTA. - GARANTIAS.

5.1. - En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- **Garantía Técnica.** - “EL CONTRATISTA”, rinde favor de “LA CONTRATANTE”, una garantía técnica de fecha 13 de junio de 2024, que avala la buena calidad originalidad y buen funcionamiento de los TONERS, TINTAS y demás SUMINISTROS, ofertados, siendo originales en las marcas ofrecidas y nuevos, (NO reentintados, NO remanufacturados, NO genéricos, NO usados, NO recargados) teniendo la garantía sobre defectos de fabricación por un año a partir de la suscripción de la entrega-recepción única del proceso **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNER Y TINTA) PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”**, signado SIE-GADMPS-2024-00004.

## CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO.

6.1.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de “LA CONTRATANTE” es de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

## CLÁUSULA SEPTIMA. - MULTAS.

7.1.- Las multas se impondrán tomando en consideración lo que prescribe el Artículo 71 de la LOSNCP, Artículo 292 y Artículo 293 del RGLOSNC.

7.2.- Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los Bienes, “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar; no se aplicará en el evento de casos fortuitos o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del

Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la institución, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - DEL REAJUSTES DE PRECIOS.**

**8.1.-** El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, condición que conoce y acepta expresamente “EL CONTRATISTA”.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**9.1.-** “LA CONTRATANTE” designa al Ing. Miguel Oswaldo González Álvarez, Técnico de Sistemas del Gad Municipal de Pablo Sexto, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del contrato, y a su vez velará por el cabal cumplimiento del mismo conforme establecen los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP; Artículo 295 de su Reglamento ibídem RGLOSNCP; y, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 408-16 y Nro. 408-17

**9.2.-** “LA CONTRATANTE” podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a “EL CONTRATISTA” la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” Y “LA CONTRATANTE”.**

##### **10.1. - OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.**

- Revisar cuidadosamente las Especificaciones Técnicas y/o los Términos de Referencia del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor adjudicado al no entregar los

requerimientos, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.

- Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación del BIEN/SERVICIO objeto de este procedimiento.
- El proveedor adjudicado deberá presentar los certificados de originalidad de los suministros de impresión con la finalidad de obtener bienes de calidad y que permitan prolongar el tiempo de vida útil de las copadoras e impresoras, así como su correcto funcionamiento.

## 10.2. – OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.

- La entidad contratante, nombrará un Administrador del contrato, que será el responsable de coordinar con el proveedor adjudicado del servicio las acciones que se deriven del presente instrumento.
- La entidad contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la contratación, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.
- Suscribir la respectiva acta de entrega recepción definitiva del servicio/bien recibido a satisfacción de la entidad.

## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

**11.1. – Terminación del contrato.** – El contrato termina conforme lo previsto



en el artículo 92 de la LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2. - Causales de Terminación unilateral del contrato.** - “LA CONTRATANTE” procederá a la declaración anticipada y unilateral del contrato siempre y cuando “EL CONTRATISTA”, incurra en los casos previstos en el artículo 94 de la LOSNCP.

**11.3. - Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento de notificación y trámite a seguirse para la terminación unilateral del contrato será conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**12.1. -** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de “LA CONTRATANTE”.

**12.2. -** Legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, “EL CONTRATISTA” declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

**13.1. -** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español.

**13.2. -** Las comunicaciones se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO.**

**14.1.** – Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Pablo Sexto.

**14.2.** – Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE:** Provincia: Morona Santiago  
Cantón: Pablo Sexto  
Dirección: Av. Isidoro Formaggio y 30 de octubre.  
Telf. 073702570  
Email: [municipiopablosexto@pablosexto.gob.ec](mailto:municipiopablosexto@pablosexto.gob.ec)

**EL CONTRATISTA:** Provincia: Azuay  
Cantón: Cuenca  
Parroquia: San Blas  
Dirección: Calle Mariscal Sucre, número 3-12  
intersección Tomas Ordoñez, frente al  
parque de San Blas.  
Telf. 072844637 - 0987876462  
Email: [fmunozb@hotmail.com](mailto:fmunozb@hotmail.com)

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**

**15.1.** – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones prescritas y suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 14 días del mes de junio del 2024.

Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela  
**ALCALDE (S) DEL GADM PABLO SEXTO**

Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo  
**CONTRATISTA**

<b>ELABORADO POR:</b>	Abg. Hilmer Antonio Jaramillo PROCURADOR SINDICO
<b>REVISADO POR:</b>	Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela ALCALDE (E)

